

ficación fue formulada por don Manuel Augusto Ferreira Braga Lino mediante escrito tramitado con el número 56768-5083. La Asamblea general ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5 y 31 de los estatutos de esta federación. La certificación del Acta aparece suscrita por don Manuel Augusto Ferreira Braga Lino en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Antonio Manuel Frade Saraiva. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.210/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Aplicaciones Eléctricas en Calefacción y Confort» (depósito número 5.249).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Casas Sánchez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 44622-4264-44467. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada al día 24 de mayo de 2008. La Junta general ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Lavanda, número 40, de la localidad de las Rozas (Madrid). La certificación aparece suscrita por don Miguel Casas Sánchez, en calidad de Secretario General. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.211/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la Asociación de Técnicos de Industrial Química del Nalón» (depósito número 8617).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Sierra Folgado mediante escrito de fecha 11 de abril de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 45427-4358-45067.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por todos los promotores. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de mayo de 2008. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Pérez de la Sala, número 26, 3.º-2,

de la localidad de Oviedo; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.213/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la Federación «Productores Audiovisuales Federados» (depósito número 8616)

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos sus promotores, fueron presentados por D. Xavier Atance Yagüe mediante escrito tramitado con el número 45408-4352-45021. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de mayo de 2008.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Mestre Nicolau, número 23, entresuelo, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.214/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de la Venta Ambulante» (depósito número 8615)

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por todos sus promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 11 de abril de 2008 y se han tramitado con el número 45015-4350.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de mayo de 2008.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle José María de Cossío, número 33, de la localidad de Santander; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende es el establecido en el artículo 4 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210,

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.215/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Transportistas Empresarios» (depósito número 8614).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos sus promotores, fueron presentados por D. Manuel Hernández Roca mediante escrito tramitado con el número 45682-4381.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de mayo de 2008.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Higuieritas, número 22, de la localidad de Hellín (Albacete); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

40.216/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Ingeniería Consultoría y Servicios Tecnológicos» (depósito número 8137).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Mercedes Muñoz Zamora mediante escrito tramitado con el número 61034-5302-60960. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 9, 20, 21 y 23 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D.ª Mercedes Muñoz Zamora, en calidad de secretaria. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.